



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, marzo 08 de 2021, informándole al Señor juez del escrito de desistimiento de demanda, presentada por el extremo procesal activo dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía incoado por la señora MIRIAM SANTIAGO BAUTISTA identificada con C.C. 60.693.390 en contra de ABRAHAM E CHEQUEMARCA identificado con C.C. 1.125.473.011, dentro del radicado No 97001 4089 002 2021 00015 provea.


JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

AUTO CIVIL N° 071

Mitú, Vaupés, marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021),

De conformidad con lo expuesto por la parte actora y por cumplir los presupuestos establecidos en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento de la demanda.

SEGUNDO: ordenar el desglose de los documentos respectivos al actor, con las constancias de rigor.

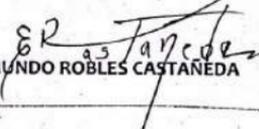
TERCERO: no condenar en costas ni perjuicios, por no haberse causado.

CUARTO: Cancelar las medidas cautelares practicadas en este asunto.

QUINTO: oportunamente archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor en los libros radicadores del despacho

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMOCION MUNICIPAL
(Unión Temporal)

Estado No. 010

Fecha: 09 MAR 2021

Secretario [Signature]

